



Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 13 de Junio del 2016

VISTO: El informe N°068-2016-SGECDJ/GDIS de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 16 de Marzo de 2016; Informe N° 061-2016- AEC/SGECDJ/GDIS del Responsable del Área de Educación y Cultura, de fecha 14 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el informe N° 061-2016-AEC-SGECDJ-GDIS/MVES, solicita el reconocimiento a su participación de las agrupaciones folklóricas reconociéndolos mediante Resolución de Gerencia, con informe N° 068-2016-SGECDJ/GDIS, emite opinión favorable a la propuesta de Resolución de Gerencia de reconocimiento a las agrupaciones folklóricas por su presentación artística en homenaje a la Virgen de la Candelaria en el distrito de Villa El Salvador.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las agrupaciones Folklóricas que participaron en el desarrollo de la Festividad en Homenaje a la Virgen de la Candelaria del distrito de Villa El Salvador, el mismo que se llevo a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS
1	Ballet Artístico "FUERZA CAPORAL DE CORAZÓN"
2	Asociación Cultural KUSILLAQTA
3	Sambos Caporales COLORADO USA
4	Asociación PROYECCIONES DEL PERÚ
5	Ballet Folklórico HUELLAS DE MI TIERRA
6	Centro Cultural KALLPACHAY PERÚ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"





Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

7	Centro Cultural del Folklore RAYMI PERÚ
8	Agrupación Folklórica Cultural ANDES PERUANOS
9	Ballet Artístico REALES POR SIEMPRE
10	Asociación Cultural CAPORALES REAL SOCIEDAD
11	Agrupación Folklórica YAWARNINCHIS PERÚ
12	Asociación Cultural SOMBRAS DE LA IDENTIDAD
13	Asociación Artística REALES PERÚ
14	Asociación Cultural CRISTO EL SALVADOR
15	REAL SOCIEDAD
16	Ballet Artístico CAPORALES POR SIEMPRE
17	Fraternidad Artística MATICES PERÚ
18	Asociación Cultural RAÍCES ANDINAS
19	Unión Cultural AFRO REYES DEL ALTIPLANO
20	Asociación Cultural KATARY PERÚ
21	Asociación Cultural MUSOQ QALLARIY
22	TURY LLAQTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Lic. Ketty Torres Lagos
GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"